

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00107-00)
DEMANDANTE:	PROINVERCOAL S. A. S.
DEMANDADOS:	FLORENTINO CASTRO CASTRO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia con escrito presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante el que formula recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 11 de marzo de 2021.

Como quiera que el recurso fuera interpuesto dentro del término de ejecutoria de la sentencia y en el mismo se expresan los reparos que se hacen a la decisión, el mismo se concederá. Por ende, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté,

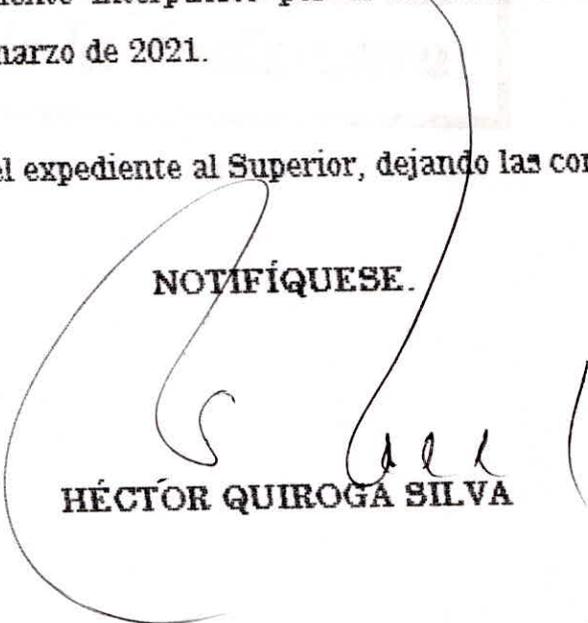
DISPONE:

Primero: Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil - Familia, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el extremo demandante contra el fallo de fecha 11 de marzo de 2021.

Segundo: Remitir el expediente al Superior, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA